

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día dos de octubre del presente año, se recibió mediante correo electrónico institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: **"1)** Información de los sistemas descentralizados de ANDA, numero de sistemas, modelo organizativo mixto privado-público, mixto alcaldía-comunidad (también se puede describir como municipal con participación comunitaria) y entidad sin ánimo de lucro, fecha de delegación, **2)** copia de contrato de delegación o administración del servicio o similar, base legal para desarrollar los contratos de delegación. **3)** Copia de informes operaciones de los años 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016. Sobre cada sistema se solicita, información técnica como: ¿cobertura, características del sistema de explotación, sistema gravedad o bombeo?, caudal explotado, km y diámetros de tuberías de impulsión, conducción y distribución, capacidad de tanque de almacenamiento, cantidad de conexiones, perdidas en red, información de la red de alcantarillado, conexiones de AR, plantas de tratamiento de aguas residuales (tecnología, capacidad, cobertura, fecha de construcción y operación. **4)** Informes operaciones de la PTAR (historial de caudales tratados de los años 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016, informes de laboratorio, ¿cada PTAR cuenta con permiso de medio ambiente?) de cada sistema descentralizado. **5)** Información comercial: cantidad conexiones, Clasificación de conexiones (domiciliarias, comerciales, etc), tarifas aplicadas, información sobre los usuarios que tiene subsidio en qué %. **6)** Información de mora de usuarios de los años 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016. **7)** Número de empleados de cada sistema descentralizado, costos operaciones de cada sistema de los años 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016. **8)** Información financiera: detalles de ingresos y egreso de los años 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016. **9)** Información de transferencia financiera de ANDA. **10)** Número de empleados del sistema descentralizados." Dicha solicitud fue admitida el día **tres** de octubre del presente año.

- II) El artículo 70 de la LAIP, establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En atención a lo peticionado la Unidad de administración de sistemas descentralizados Institucional, proporciona la siguiente información:

Anexo 1: Información Técnica de Operados descentralizadas con contrato vigente a octubre 2017 (2012 a 2016) Servicio AGUA POTABLE (7 operadoras descentralizadas)

Anexo 2: Información Técnica de Operados descentralizadas con contrato vigente a octubre 2017 (2012 a 2016) Servicio RED DE ALCANTARILLADO (AGUAS NEGRAS O RESIDUALES) (7 operadoras descentralizadas)

Anexo3: Informe sobre los Sistemas Descentralizados de ANDA octubre 2017 cuyo contenido expresa: 1. Antecedente, 2. Programas de financiamiento para la descentralización, 3. Figura jurídica 4. Copia de los Contratos y prorrogas vigentes de Operadores descentralizadas y modalidad de gestión 5. Información Técnica e Información de Operaciones, 6. Mora de usuarios. 7 Número de Empleados de operadoras, 8 Clasificación de conexiones. En lo relativo a los puntos **4 y 5** del presente anexo, la información será entregada en CD adjunto, sobre el cual se le solicita al ciudadano que se apersona a las instalaciones de la UAIP ANDA, con un CD en blanco (formato CD-R, para computadoras) a fin de hacerle entrega de lo requerido, información que por exceder el límite permitido en megabytes, no consiente el envío mediante correo electrónico.

En concordancia a la información que ha brindado la Unidad de administración de sistemas descentralizados

Institucional, en lo pertinente a las operaciones de aguas residuales; plantas de tratamiento (tecnología, capacidad, fecha de construcción y operación) de las Operadoras descentralizadas, debe de realizarse ante la Municipalidad competente, ya que estas gozan de personería jurídica y su funcionamiento e información, no es administrado por la ANDA por ser personas jurídicas autónomas e independientes en el desempeño de sus funciones.

Por lo antes manifestado y en atención a la facultad que me concede el artículo 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en relación al artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, para mejor proveer la información puede solicitarla ante la Institución respectiva, siendo en este caso el Ministerio de Gobernación, a efecto de que pueda obtener mayor información sobre lo requerido.

Aunado a lo anterior y en concordancia con la información proporcionada por la unidad administrativa competente Institucional, la suscrita proporciona publicación en el Portal de transparencia de ANDA: Boletín Estadístico 2016 | Link:

[http://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/estadisticas?utf8=%E2%9C%93&q\[name_or_description cont\]=boletin&q\[year cont\]=&q\[document category id eq\]](http://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/estadisticas?utf8=%E2%9C%93&q[name_or_description cont]=boletin&q[year cont]=&q[document category id eq])

Hago de su conocimiento que en caso de comparecer a retirar el original de la presente respuesta, podrá apersonarse a las instalaciones de la UAIP ANDA, a partir del día miércoles 18 de octubre, en los horarios de oficina, debido a que ANDA cuenta con un día de asueto remunerado el día diecisiete de octubre del año en curso, el cual se encuentra debidamente amparado en la cláusula respectiva del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y publicado en el portal de Transparencia de ANDA.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, atendiendo lo establecido en el Artículo 72 literal c) LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Unidad de administración de sistemas descentralizados Institucional, la cual se encuentra relacionada en el romano **IV)** del presente informe y en documentación adjunta que consta de cuatro folios y forma parte integral de la misma, así como los adjuntos del anexo 3 (punto 4 y 5) que serán entregados mediante CD que traerá el ciudadano al momento de retirar la respuesta. **II) HÁGASELE SABER** al ciudadano, que en lo relativo a la información que la Unidad administración de sistemas descentralizados Institucional, informa que no la poseen por ser propiedad de la operadora descentraliza y/o Municipalidad, es menester que el solicitante atendiendo lo estipulado en el artículo 68 inciso segundo de la LAIP, redirecciónase su petición ante el ente competente, a efecto de que pueda obtener mayor información sobre lo requerido. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución, mediante informe oficial al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 120-14-2017, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficial de Información Pública de ANDA



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610